



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 918.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 5 de noviembre de 2024

VISTO: La Nota EP/BR/1/2024 del 4 de noviembre de 2024, por medio de la cual el Embajador Juan Ángel Delgadillo solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de la Consejera Alicia Gauto, para realizar la presentación de Carta Credencial, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana, con sede en la República Federativa de Brasil, el 11 y 12 de noviembre de 2024, en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor del Embajador **Juan Ángel Delgadillo** y de la Consejera **Alicia Gauto**, quien la acompañará en la presentación de Carta Credencial, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana, con sede en la República Federativa de Brasil, el 11 y 12 de noviembre de 2024, en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Comunicar a quienes correspondá y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro